

# *Instituciones financieras cubanas impedidas aún de realizar operaciones en dólar*

---



Por: Roberto Morejón

Al iniciarse el mes de mayo, las instituciones financieras cubanas seguían imposibilitadas de realizar operaciones bancarias con el dólar estadounidense, una situación contrastante con regulaciones del país norteamericano emitidas el pasado 15 de marzo.

En esa fecha, los Departamentos del Tesoro y Comercio de Estados Unidos emitieron nuevas pautas que modificaban la aplicación de algunos aspectos del bloqueo contra Cuba.

Según se explicó, las decisiones entraban en vigor al siguiente día, o sea, el 16 de marzo.

Las adecuaciones se inscribieron en el cuarto anuncio de ese tipo del gobierno estadounidense desde el histórico pronunciamiento del 17 de diciembre de 2014, sobre la apertura de un proceso hacia el restablecimiento de relaciones, finalmente concretadas.

El canciller cubano, Bruno Rodríguez, dijo en La Habana en el mes de marzo que los bancos estadounidenses “tendrían que entender si, en efecto, esta medida significa que cesa en el futuro próximo la persecución contra Cuba”.

“Habrá que revertir ---agregó el jefe de la diplomacia--- los efectos intimidatorios acumulados durante décadas, en particular en el último período en el cual se aplicaron sanciones a entidades bancarias internacionales, es decir, extranjeras, de terceros países, por valor de más de 14 mil millones de dólares, por relacionarse de manera totalmente legítima con Cuba”.

Sobre el mismo asunto, Ben Rhodes, viceasesor de Seguridad Nacional y asistente personal del presidente Barack Obama, dijo a medios de prensa cubanos en marzo que las medidas aplicadas por la Casa Blanca requerían un diálogo continuo para su correcta implementación.

Citó Ben Rhodes el caso de la liberación del uso del dólar en las transacciones internacionales cubanas y al respecto aludió a la necesidad de entablar un diálogo con los bancos para que entiendan que está permitido el empleo de ese signo monetario.

A la luz de los antecedentes referidos y a casi dos meses de los anuncios en Washington, prosiguen las prohibiciones para el uso de la divisa estadounidense, como confirmó una fuente gubernamental al sitio digital Cubadebate.

Cuba había anunciado que dejaría de aplicar el gravamen del 10 por ciento al dólar a su entrada al país, pero solo si constataba la ausencia de persecución a las transacciones de las finanzas locales en esa moneda.

El uso efectivo del dólar, en correspondencia con las regulaciones emitidas por dos departamentos oficiales de Estados Unidos, beneficiaría no sólo a operaciones de Cuba con terceros países.

Sería positivo igualmente para las que pudieran autorizarse entre La Habana y Washington como parte del proceso de acercamiento y en el camino hacia la futura normalización de los vínculos.

---

<https://www.radiohc.cu/especiales/comentarios/92986-instituciones-financieras-cubanas-impedidas-aun-de-realizar-operaciones-en-dolar>



**Radio Habana Cuba**